

de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 125/1998, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la demandada «Cuadra Aguilar Díaz, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1999, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la demandada, del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 54. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Los Girasoles-G», en la carretera de Cádiz, en la ciudad de Málaga, hoy calle Joselito, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 120, tomo 2.242, libro 306, finca número 1.028-A, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 28.987.442 pesetas.

Urbana. Número 50. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Los Girasoles-G», de

Málaga, calle Joselito, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 125, tomo 2.242, libro 306, finca número 470, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 28.987.442 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.007.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 479/1997, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «D-C, Difusión Comercial, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de febrero de 1999, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de 776 metros 92 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno edificable sita en término municipal de Manresa, polígono industrial de Bufalvent, procedente de las parcelas 183 y 184, con una superficie de 910 metros cuadrados. El resto de terreno sin edificar se destina a patio y se halla distribuido en

la parte anterior y posterior de la nave. Linda: Al frente, con calle Ramón Farguell; a la derecha, entrando, con propiedad del señor Lázaro Serra y la señora Oliveras Serra; a la izquierda, con propiedad de la sociedad «Garaje Tacho, Sociedad Anónima», y al fondo, con la parcela 185. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.127, libro 756 de Manresa, folio 50, finca número 38.609, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 51.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—56.005.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 185/1997, a instancias del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Raimundo Fernández Alcántara, don Juan Fernández Alcántara, doña Josefa Fernández Alcántara y doña Victoria Fernández Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 15 de enero de 1999, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La presente servirá de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra, olivar, en el sitio Pecho de los Perales, del término de Villardompardo, con 10 celemines o 47 áreas 55 centiáreas, con 42 matas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.819, libro 64, folio 96, finca número 5.109, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.324.000 pesetas.

2. Olivar, con 39 matas, en el sitio de los Perales, del término de Villardompardo, con 38 áreas 4 centiáreas u 8 celemines, marco de Calatrava. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 208, finca número 4.820 bis, inscripción cuarta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.324.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, olivar de secano, al sitio Hoya Redondilla o Los Arroyonos, del término de Villardompardo, de cabida 6 celemines o 31 áreas 31 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 210, finca número 2.719, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.660.000 pesetas.

4. Olivar de secano, de 62 matas, al sitio Hoya Redondilla, en Los Arroyones, del término de Villardompardo, con 1 fanega o 57 áreas 7 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 212, finca número 3.327, inscripción octava.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.822.000 pesetas.

5. Olivar secano, al sitio Hoya Redondilla, del término de Villardompardo, con 6 celemines o 31 áreas 30 centiáreas, donde arraigan 30 matas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 214, finca número 3.368, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.826.000 pesetas.

6. Olivar de secano, de 32 plantas, al sitio Hoya Redondilla, de Villardompardo, de cabida 8 celemines o 41 áreas 76 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 216 vuelto, finca número 3.370, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.818.000 pesetas.

7. Olivar secano, en iguales términos y sitio que el anterior, con 31 áreas 31 centiáreas o 6 celemines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 218 vuelto, finca número 3.374, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.660.000 pesetas.

8. Olivar secano, en iguales sitio y términos que el anterior, con 23 plantas, de cabida 31 áreas 31 centiáreas o 6 celemines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 220 vuelto, finca número 2.043, inscripción decimoquinta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.162.000 pesetas.

9. Olivar de secano, al sitio Redondilla, término de Torredonjimeno según el título, pero de Villardompardo según el catastro y la realidad, con 62 plantas, en 69 áreas 44 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.827, libro 364, folio 224, finca número 19.796, inscripción sexta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.818.000 pesetas.

10. Olivar de secano, al sitio Redondilla, término de Torredonjimeno, con 65 matas, de cabida 72 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.827, libro 364, folio 222, finca número 19.801, inscripción sexta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.822.000 pesetas.

11. Olivar de secano e indivisible, del término de Villardompardo, con 8 celemines o 41 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.819, libro 64, folio 98, finca número 3.538, inscripción sexta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.158.000 pesetas.

12. Olivar, procedente de cortijo de «La Labor», conocido también por «Lomas Blancas», del término de Mancha Real, con superficie de 2 hectáreas 41 áreas, en la que arraigan 230 matas aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al tomo 902, libro 236 folio 189, finca número 16.207, inscripción cuarta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.596.000 pesetas.

Dado en Martos a 30 de septiembre de 1998.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—56.008.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marino Alejo, contra don Emilio Bustillo Cortina y doña Francisca Torrontegui Sainz-Pardo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 38460001822597, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultara negativa.

Octava.—Caso de que, por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En el pueblo de Villabáñez, término municipal de Castañeda, al sitio de Llandera, terreno labrandío de cabida 2 carros de tierra. Hay construidas una casa destinada a vivienda, que consta de planta baja, piso y desván, de superficie aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados; otra edificación destinada a cuadra en la parte trasera de la casa, que ocupa unos 40 metros 50 decímetros cuadrados, y un estercolero adosado a la parte trasera de la cuadra, que ocupa 20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.004, libro 51, folio 127, finca 3.794 del Registro de Villacarriedo.

Tipo: 17.112.000 pesetas.

Urbana. En el pueblo de San Miguel, término de Luená, al sitio de Los Perales, una suerte de casa y otro edificio adosado a la misma, de 140 metros cuadrados la primera y 35 metros cuadrados el edificio adosado.

Inscrita al tomo 966, libro 82, folio 189, finca 9.630 del Registro de Villacarriedo.

Tipo: 20.088.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 20 de octubre de 1998.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—55.969.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 99/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gómez Ulecia, contra la entidad «Construcciones Poley, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, sobre reclamación de 20.489.091 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1998, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1999, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3985/0000/17/0099/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.